



Ayuntamiento de Almendralejo

ALCALDÍA

BANDO DE LA ALCALDÍA SOBRE EL USO DE PETARDOS Y MATERIAL EXPLOSIVO EN LOS DÍAS DE FIESTAS NAVIDEÑAS

Vistas las molestias y recibidas las quejas de vecinos por el uso de petardos y material explosivo en estos días de fiestas navideñas, el alcalde de Almendralejo recuerda que

1. Está absolutamente prohibido “disparar cohetes, petardos y en general, fuegos artificiales sin la previa autorización municipal y sin haberse adoptado las debidas medidas para evitar accidentes y molestias a las personas o daños a las cosas”, según recoge la ordenanza municipal de Convivencia Ciudadana en su punto 35 G).
2. El incumplimiento de este mandato constituye una infracción muy grave (art 87 f), que puede multarse con 400 euros, además de la incautación del material.
3. Está prohibida la venta y suministro de material pirotécnico en aquellos establecimientos que no cuenten con las preceptivas licencias.
4. La Policía Local, en cumplimiento de sus funciones, y en colaboración con el resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, velarán por el estricto cumplimiento de este bando denunciando todas aquellas infracciones que sean cometidas en aplicación de la legislación vigente al respecto.

Se ruega a los almedralejenses el cumplimiento de este bando, apelando al civismo y a la correcta y tranquila convivencia entre todos los vecinos de la ciudad, siendo conscientes de las negativas repercusiones que tienen el uso de estos artefactos explosivos para personas con algún trastorno, así como para los animales que están expuestos a sufrir ataques cardiacos, ansiedad y atropellos por las fugas.

En Almendralejo, a 19 de diciembre de 2019

El Alcalde

José María Ramírez Morán

